



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-81

Fecha:	julio 30 de 2019
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Consulta de antecedentes disciplinarios de abogados</i>

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, para su conocimiento y demás fines relativos a su competencia, me permito remitir la Circular No. PCSJC19-18 del 9/7/2019, suscrita por el doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual da a conocer el oficio No. PSD-438 de 28 de junio de 2019, suscrito por el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en el que comedidamente se les insta a realizar previa consulta de los antecedentes disciplinarios de los poderes que son aportados por los abogados en cada uno de los despachos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, respecto de abogados sancionados con suspensión que continúan ejerciendo la profesión.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM